



REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA
ESPACIO SOLIDARIO LIDER DIEGO PORTALES

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N.º **7511**/ 2023
ARICA, 04 de agosto del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la República; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2595866 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 01 de agosto del 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Indica que no utilizara energía eléctrica, además de informar que los emprendedores utilizaran los baños del supermercado.
- Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.
- Correo de fecha 02 de agosto del 2023 indicando que la socia Lucy Fernández Ángel no participara en la actividad y entrara Jorge Loyola Pérez y en cuanto a las socias Lidia Villalobos Valdés y Ana Tapia Santos, no participaran en la actividad.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento de “**Feria Espacio Solidario Líder Diego Portales**”, durante los días 03 de agosto al 06 de agosto del 2023 de 08:30 a 20:00 Hrs., al interior de Líder ubicado en Diego Portales N.º2291, cuenta con 06 emprendedores el cual se identifica en el siguiente recuadro:

Nº	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	RUBRO
1	Adelaida Marca Gutiérrez	Orégano, Hierbas medicinales y aromática, tumbo y maíz.
2	Victoria Mollo Contreras	Orégano
3	Jorge Loyola Pérez	Plantas
4	Rosa Jiménez Mamani	Artesanías y Tejidos en fibra de alpaca
5	Soledad Mancilla Platero	Plantas, Suculentas y Flores.
6	María Moroso Moroso	Plantas, Suculentas y Flores.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/VCA/vca



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL